Resolución N° 0490 /2021

17 MAY 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS EUROQUIMICA S.A. Y SIEGEN S.A., PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, ID Nº 396.738, RUBRO 535 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - OF 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación N° 07/2021, de fecha 04 de mayo de 2021; en el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 07/2021; de fecha 04 de mayo de 2021, recomienda adjudicar a las firmas EUROQUIMICA S.A. y SIEGEN S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- EUROQUIMICA S.A., con Ruc N° 80061211-6, el ítem N° 2, por el monto total de G. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2021.
- SIEGEN S.A., con Ruc N° 80037885-7, el ítem N° 3, por el monto total de G. 26.334.000 (guaraníes veinte y seis millones trescientos treinta y cuatro mil) para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 2º.- DECLARAR desierto el ítem N° 1 debido a que, para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0490 /2021

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio - FF 30 – OF 1 – Recursos Institucionales.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055